

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/107

21 de septiembre de 2006

(06-4489)

Comité de Acceso a los Mercados

Original: español

RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS LISTAS

Lista XXIII – República Dominicana

La siguiente comunicación, de fecha 12 de septiembre de 2006, se distribuye a petición de la delegación de República Dominicana.

La Misión Permanente de República Dominicana tiene el honor de referirse a la reciente incorporación de República Dominicana en el Acuerdo sobre Tecnología de la información.

En relación con la reciente participación de República Dominicana en el Acuerdo sobre Tecnología de la información (ATI), y de conformidad con el párrafo 2 del anexo de dicha Declaración Ministerial (WT/MIN(96)/16), solicitamos que se distribuya su Lista de Compromisos¹ con Arreglo al Procedimiento Formal para la Modificación y Rectificación de las Listas (Decisión de 26 de marzo de 1980 sobre los Procedimientos para la modificación o rectificación de las listas de concesiones arancelarias, IBDD S27/25).

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista XXIII - República Dominicana se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.

¹ En español solamente.

G/MA/TAR/RS/107

PP. 2 - 34 Offset (fichero en Access atado)